

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 347 -2015 CF/ FCE

Bellavista, 19 de noviembre de 2015

VISTO

El Expediente N° 01031947 donde el Secretario General remite la solicitud del docente LUIS MIGUEL SOSA SOSA, quien solicita financiamiento para cubrir el II Ciclo de la Maestría en Comercio y Negocios Internacionales en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Oficio N° 16-2015-CPD/FCE, el Mg. Víctor Revollar Corzo, Presidente de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Dictamen N° 013-2015-CPD-FCE/UNAC, por el que resuelve aprobar la subvención económica por un monto de S/.1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) al docente LUIS MIGUEL SOSA SOSA, quien solicita financiamiento para cubrir el II Ciclo de la Maestría en Comercio y Negocios Internacionales en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente LUIS MIGUEL SOSA SOSA, por el importe de S/.1,400.00 (un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir el II Ciclo de la Maestría en Comercio y Negocios Internacionales en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
 2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.
 3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
- Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO